



## **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES.**

Conviene en celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO** para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ciencias de la Industria y Producción de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo.

Por una parte, la **Universidad Técnica Estatal de Quevedo**, representada por el **Dr. Eduardo Díaz Ocampo, PhD**, en su calidad de Rector y, por otra parte, la **Universidad De Los Lagos**, representada por **Dn. Oscar Garrido Álvarez** en calidad de Rector y Representante Legal, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

### **CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

La Universidad de Los Lagos, es una Institución de Educación Superior pública regional, creada el 30 de agosto de 1993 por Ley 19238 por el Ministerio de Educación Pública, teniendo por misión la formación integral de profesionales, técnicos y postgraduados, y la generación y transmisión de conocimiento, con énfasis en investigación. ULagos es una institución valorada a nivel regional y nacional por su calidad de formación técnica y profesional y desarrollo científico y tecnológico en múltiples áreas estratégicas, con domicilio en Cochrane 1046, Osorno, Chile.



## **CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO. -**

Por medio del presente convenio de cooperación académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la **Universidad Técnica Estatal de Quevedo** y la **Universidad De Los Lagos** para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ciencias de la Industria y Producción, con el propósito de formar profesionales en Ingeniería en Alimentos con conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos que solucionen problemas concretos en el área de Ciencias de la Ingeniería, Ingeniería de Procesos Alimentarios y calidad de Alimentos, mediante el diseño, perfeccionamiento, implementación y evaluación de modelos y estrategias de innovación tecnológicas de acuerdo a los lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir.

## **CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES. -**

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

### **Compromisos de la UTEQ:**

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la **Universidad De Los Lagos** ejecuten este convenio específico.
2. Designar a la Ing. Cyntia Yadira Erazo Solórzano M.Sc. Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ciencias de la Industria y Producción, como coordinadora de este convenio. Email: [cerazo@uteq.edu.ec](mailto:cerazo@uteq.edu.ec); teléfono +593980852549.
3. Designar a la Ing. Carol Daniela Coello Loor M.Sc., como Tutora Coordinadora de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ciencias de la Industria y Producción para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes.
4. Brindar a través de los estudiantes asesoramiento en procesamiento, control y aseguramiento de la calidad, desarrollo de nuevos productos y actividades relacionadas con el perfil profesional.

### **Compromisos de la Universidad De Los Lagos:**

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la **Universidad Técnica Estatal de Quevedo** ejecute este convenio.
2. Designar a la Directora Docente de carrera Betty Ronceros Bocanegra M.Sc., como Coordinadora de Prácticas Laborales Internacionales de la Carrera de Ingeniería en Alimentos de la Universidad de Los Lagos para el

control de las actividades que desarrollarán los estudiantes. Email [bronceros@ulagos.cl](mailto:bronceros@ulagos.cl); teléfono +56974669420.

3. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación
4. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
5. La **Universidad De Los Lagos**, se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
6. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

#### **Compromisos de los estudiantes. -**

1. Cumplir con las normativas internas de la **Universidad Técnica Estatal de Quevedo** de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la **Universidad De Los Lagos**
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por la **Universidad De Los Lagos**
4. Ser sujeto a sanción en caso de causar perjuicio en la **Universidad De Los Lagos**

#### **CLAÚSULA CUARTA: NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. -**

Se deja constancia que se entiende incorporado al presente convenio la normativa interna existente en la Universidad de Los Lagos, en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito académico, la que será aplicable a estudiantes, académicos y/o terceros que participen de actividades organizadas o desarrolladas por la Universidad de Los Lagos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21.369. La referida normativa interna se encuentra disponible en el sitio web institucional <https://www.ulagos.cl/prevencionacoso/>.

#### **CLAÚSULA QUINTA: DURACIÓN. -**

El tiempo de **duración** de este convenio será de **5 AÑOS**.



### **CLAÚSULA SEXTA: VIGENCIA. -**

EI presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo a los veintido días del mes de febrero del año 2024.

Dr. Eduardo Díaz Ocampo, PhD.  
**Rector**  
**Universidad Técnica Estatal de**  
**Quevedo**

Dn. Oscar Garrido Álvarez  
**Representante Legal**  
**Universidad De Los Lagos**